

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

PROCESO No. 009 DE 2026

EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGO, en desarrollo de su Manual de Contratación, se permite informar:

1. Que mediante la Carta de Invitación publicada el día 2 de junio de 2026 se otorgó el término para que los interesados solicitaran la limitación del proceso a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí establecidos.
2. Que vencido el término señalado en el cronograma del proceso para presentar solicitudes de limitación territorial a MIPYMES, no se recibieron manifestaciones ni documentos encaminados a solicitar dicha limitación.

En consecuencia, al no cumplirse los supuestos normativos que habilitan la limitación territorial del proceso a MIPYMES, el proceso contractual continuará sin limitación territorial, permitiendo la participación de todos los interesados que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en la invitación.

El presente aviso se publica para efectos de transparencia, publicidad y garantía de la libre concurrencia.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los tres (3) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



EDISON FERNANDO USAMAG MORENO

Representante Legal

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGO